



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

La educación desde y en el encierro
Yemina López
Letras, (9), e212, artículos, 2020
ISSN 2524-938X | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/letras>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina

La educación desde y en el encierro

Por **Yemina López**

yemina.lopez@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-6634-440X>

Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE)
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata - Argentina

Resumen

Enseñar en contextos de encierro. Educar en el encierro. Leer y escribir en contextos de encierro. La palabra encierro me acompaña desde hace cinco años en la mayor parte de las cosas que escribo, que leo, que indago. Sin embargo, desde el 20 de marzo de 2020 el encierro como palabra y concepto se reconfiguró, se transformó y –sobre todas las cosas– me atravesó. El presente texto recupera algunas de las reflexiones y debates en torno a la garantía del acceso a la educación para las personas privadas de su libertad en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que experimenta la Argentina desde el 20 de marzo de 2020.

Palabras clave

derecho a la educación, contextos de encierro punitivos, encierro

Cada vez que ingreso al penal a dar clases, a un evento o a hacer una observación, el encierro me atraviesa el cuerpo. Siempre me pareció muy acertada esa metáfora, en tanto realmente creo que lo hace. Hay algo del orden corporal que me interpela en ese abrir y cerrar de candados, en el sentirme observada, controlada, disciplinada.

Los procesos de enseñanza/aprendizaje en los contextos de encierro punitivos siempre me movilizaron. Desde que empecé a investigar sobre la temática, allá por 2014, pasando por la primera vez que ingresé como ayudante a un aula de la unidad penitenciaria N.º 9 hasta la actualidad siempre creí que garantizar la educación para las personas privadas de su libertad era un desafío, que implicaba el compromiso y responsabilidad tanto de quienes concurren a dictar las clases como de la institución educativa que la promueve.

Sin embargo, jamás hubiese imaginado el proceso de enseñanza/aprendizaje que experimenté y que experimentamos desde y en el encierro en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que atraviesa la Argentina desde marzo. Por eso mismo, este texto recupera algunas de las reflexiones dadas en el proceso del armado y desarrollo de las clases virtuales del Taller de Lectura y Escritura I de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata en la Extensión Áulica N.º 9 que tiene sede en la unidad penitenciaria N.º 9 de la ciudad de La Plata.

¿Qué estrategias poner en juego a la hora de enseñar en contextos de encierro?
¿Cómo llevar esas herramientas a la virtual? ¿Cómo garantizar el acceso a la educación? ¿Se garantiza la educación cuando no todos/as (incluso, la mayoría) no tiene acceso a un dispositivo móvil para estudiar?

La educación como derecho en un contexto de vulnerabilidad

Pensar la educación como derecho es, de por sí, un desafío cuando lo hacemos en los contextos de encierro punitivos. El Servicio Penitenciario Bonaerense, sus lógicas, los ingresos y traslados son algunos de los factores que nos atraviesan, así como también que interrumpen la continuidad pedagógica de los/as estudiantes. Asimismo, concebir la educación como un derecho que el Estado debe garantizar y no como un privilegio que se otorga como premio a la buena conducta es otro de los sentidos que, constantemente, debemos desandar y desarmar dentro del espacio áulico (Scarfó y Zapata, 2013). Sin embargo –y a pesar de todas las trabas y malos tratos que muchas veces promueve el Servicio cuando ingresamos al penal– garantizar el acceso a la educación no había sido tan complejo como hasta ahora.

La Facultad de Periodismo y Comunicación Social logró dar continuidad a los procesos formativos en el primer cuatrimestre de este año que nos interpeló, a muchos/as, corporal, emocional y psicológicamente. Siempre que pienso en el armado de las clases para la Extensión Áulica N.º 9 pienso en cuántas cosas nos perdemos de ver, conectar y abordar por la ausencia de tecnología dentro del aula, o bien por no poder recomendar y compartir algunos materiales que nos interesan, interpelan y aportan a nuestros debates. Hay, en cada clase, una redefinición de la estrategia educativa que nos demanda cabeza, ingenio y tiempo.

Durante todo este tiempo de encierro en mi casa pensé mucho sobre qué es lo que más me interpela de dar clases dentro del penal. Por qué me gusta ir allí, qué es lo que encuentro de interesante en esas dos horas y media que estoy desconectada del mundo virtual y conectada con cada uno/a de los/as estudiantes que están ahí dentro. Y justamente creo que esta experiencia de la virtualidad me ayudó a dar respuesta a eso, en tanto entendí que es justamente el cara a cara, el encontrarme con los/as estudiantes, escucharlos/as, debatir,

poner en tensión discursos y cuestiones que tenemos anidadas lo que me interpela de la experiencia educativa. Creo que eso es lo maravilloso de nuestra carrera y que es lo que más disfruto hacer dentro del aula (cualquiera sea, pero sobre todo la de la unidad).

Garantizar el acceso a la educación en este contexto de pandemia mundial fue un gran desafío. Desde lo singular y desde lo colectivo, y no solo en lo que respecta a las clases en el penal, pero principalmente en ellas, en tanto se acentuó en este tiempo la evidencia de todos los derechos vulnerados que quienes residen dentro de los penales de la provincia de Buenos Aires tienen.


Vale en este punto aclarar que, si bien en febrero de 2019 la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires firmaron un convenio que garantizaba y daba un marco normativo a las experiencias áulicas dentro de los penales, muchas de las cuestiones que allí se establecen y prometen garantizar no se cumplen en la realidad. Las condiciones de conexión dentro de las unidades penitenciarias distan mucho de ser las propuestas en el convenio, por lo que la Universidad debió liberar los datos de plataformas como las *web de cátedras* y *aulas web* para que los/as estudiantes privados/as de su libertad pudieran acceder y dar continuidad a las cursadas del primer cuatrimestre. Asimismo, muchos/as manifestaron estar cursando a través de su dispositivo móvil (aparatos que se regularizaron en el marco de la pandemia y ante la interrupción de las visitas de familiares), y de la totalidad de inscriptos/as a las diferentes materias que ofertaba la Facultad, pocos/as llegaron incluso a ponerse en contacto con los/as docentes.

En este sentido, la irrupción del covid-19 dio lugar a nuevas discusiones y debates no solo en torno a la garantía del acceso a la educación de las personas privadas de su libertad, sino también de la importancia que el entorno familiar tiene para estas personas, en tanto proveedoras de alimentos, ropa, frazadas y dispositivos para la comunicación. El contexto evidenció, aún más, la importancia de la

presencia estatal en los contextos de encierro punitivos y la necesidad de políticas en materia penitenciaria que se aboquen a la garantía de los derechos humanos básicos de quienes habitan las cárceles bonaerenses.

El giro discursivo del Estado provincial y nacional


Esta experiencia de educación a distancia se realizó en el marco de un gobierno nacional y provincial que ha presentado, desde su asunción el 10 y 11 de diciembre de 2019 una línea discursiva orientada a que la única pena que deben cumplir las personas que delinquen es la privación de la libertad, y no por eso quedar olvidados/as por parte del Estado. Asimismo, vale destacar que se asocia, por parte de los/as dirigentes políticos/as la idea de mayor seguridad con mejores condiciones de quienes están encarcelados/as. En esta clave, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Julio Alak (2020) expuso –en el marco de la inauguración de obras de infraestructura para educación, salud y alojamiento en tres unidades penitenciarias de la Provincia, como lo son la de Magdalena, Florencio Varela y San Martín– que estas mejoras y ampliaciones realizadas en los penales responde a una política de seguridad que se propone por parte del Estado, en tanto:



Es un aporte concreto para mejorar la seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana se mejora con varias cosas, pero hechos concretos como este permiten que las cárceles sean un lugar para además de asegurar la estancia de los internos, para la formación educativa y la formación laboral; la formación educativa y la formación laboral son dos elementos claves para bajar la tasa de reincidencia que había llegado a límites muy altos en la provincia de Buenos Aires.¹


Se hace hincapié, en los diferentes discursos brindados a lo largo de estos meses que la formación (tanto educativa como laboral) es un punto clave para el futuro de los/as detenidos/as. Si bien el discurso político se orienta principalmente a la noción de reinserción, y tanto desde lo personal como

desde la institución educativa y el Programa Educación Superior en Cárceles (FPyCS–UNLP) se discute ese concepto, sí es importante destacar la importancia que se le da a la formación con respecto a la construcción de un futuro diferente una vez en libertad. Kicillof (2020) expone, en esta línea que



Todos hablan de la reincidencia que tienen aquellos que cumplen su condena, por ejemplo, pero que son reinsertados en la sociedad sin elementos, sin instrumentos y tal vez en peores condiciones económicas en su familia, en su contexto, de las que estaban inicialmente. Por eso, la verdad es que esto se trata de tener una política integral. Que hace a la seguridad, porque también nosotros tenemos que garantizar que cuando uno cumple la condena pueda tener un lugar distinto que el que tenía antes de iniciarla.²

Asimismo, en el mismo discurso el gobernador de la Provincia agrega un dato que es clave:



Aquellos que hacen estudios universitarios mientras están cumpliendo su condena, tienen una reincidencia cero o cercana a cero. Mirá lo importante que es, es una inversión finalmente que hay que hacer. Y prácticamente de los 42 mil internos que hoy tenemos en la provincia de Buenos Aires, mil son analfabetos.³

Esta mirada política sobre los contextos de encierro punitivo, que busca una proyección de futuro diferente para quienes habitan las cárceles del Sistema Penitenciario Bonaerense es clave para pensar y desarrollar nuevas políticas educativas y de inclusión social y cultural de las personas privadas de su libertad. Si bien aún resta mucho por hacer y por revertir en este aspecto, vale destacar que el giro discursivo y la instalación de un discurso diferente al de «mano dura» y «encarcelamiento masivo» que se ha instalado tan fuertemente en la sociedad en la última década promueve diferentes horizontes

de posibilidades tanto para el Programa Educación Superior en Cárceles como para la presencia de la universidad dentro del penal.

Desafíos y complejidades de la tarea docente

Dar clases de manera virtual nos supuso, a la mayoría de los/as docentes de los diferentes niveles un desafío en términos de estrategias, no solo de los procesos de enseñanza/aprendizaje sino también en lo que respecta a la inclusión y contención. Como lo dije anteriormente, siempre que pienso en mi práctica docente en los contextos de encierro punitivos pienso en las complejidades que lo atraviesan, y todas las revisiones que debemos hacer para dictar una clase dentro de la unidad penitenciaria. El acompañamiento de los/as estudiantes es sin duda una de las mayores complejidades a las que nos enfrentamos.

El Taller de Lectura y Escritura I del que formo parte tiene como política educativa la inclusión, contención y acompañamiento de los/as estudiantes en su primer año de la Facultad. Y esa mirada política sobre la educación busco mantenerla y garantizarla, constantemente, dentro del penal, aunque muchas veces hacer el seguimiento de los/as estudiantes sea sumamente complejo. Sin embargo, en esta experiencia virtual reaccioné sobre la importancia que el Centro de Estudiantes del Penal y los/as propios/as compañeros/as de penal/pabellón tienen en nuestro seguimiento.

Por otra parte, en el Taller se trabaja la lectura y escritura a través del análisis de obras de la literatura clásica a través de la tríada texto-contexto-autor/a, y siempre me resulta interesante ver cómo esos análisis podemos trasladarlos a otros géneros y formatos, como son las películas, las canciones y –sobre todo– los medios de comunicación. Me resulta clave entender cómo a partir del paso por el espacio del Taller y el avance de la carrera estos/as estudiantes van

transformando su lectura del mundo (Freire, 2008) y re-significan los discursos sociales, políticos y mediáticos que circulan en torno a ellos/as.

Adaptar la cursada a la virtualidad implicó, entre otras cosas, manejarlos a través de los correos y enviar las clases y recibir los trabajos. Implicó, no escucharlos/as, no verlos/as apropiarse del espacio áulico y no tener ese espacio de intercambio y debate que muchas veces nos ayuda a entender, a quienes formamos parte del equipo docente, qué implica el acceso a la carrera y a la educación para ellos/as. Sin embargo, nos permitió compartir otros materiales y documentos por fuera de lo que podemos ingresar al penal que, según sus devoluciones, les ayudaron a enriquecer y complementar las lecturas propuestas.

No verlos/as, no escuchar sus percepciones del texto y no poder sentarse a revisar y explicar los textos fue, sin lugar a dudas, el principal desafío al que nos enfrentamos como educadores/as. Por eso mismo la pregunta por si efectivamente logramos el acceso a la educación, garantizamos un derecho y acompañamos en el proceso de aprendizaje fueron preguntas que me acompañaron, me interpelaron y me llevaron a reflexionar mucho sobre mi (y la) tarea docente.

Referencias

Freire, P. (2008). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Siglo XXI.

Scarfó, F. y Zapata, N. (2013). «Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad Argentina». <https://www.cmv-educare.com/es/centro-de-referencia/documentos-de-los-miembros-del-comite-cientifico/obstaculos-en-la-realizacion-del-derecho-a-la-educacion-en-carceles-una-aproximacion-sobre-la-realidad-argentina/>

Notas

1 Fragmento del discurso dado en la inauguración de obras en los penales de Magdalena, Florencio Varela y San Martín. Para ver el discurso completo:

<https://www.youtube.com/watch?v=DoMvhJpeXMM>

2 Fragmento del discurso dado en la inauguración de obras en los penales de Magdalena, Florencio Varela y San Martín. Para ver el discurso completo:

<https://www.youtube.com/watch?v=DoMvhJpeXMM>

3 Fragmento del discurso dado en la inauguración de obras en los penales de Magdalena, Florencio Varela y San Martín. Para ver el discurso completo:

<https://www.youtube.com/watch?v=DoMvhJpeXMM>